

18

**Agrupación Política Nacional
Asociación para el Progreso y la Democracia
de México**

4.18 Agrupación Política Nacional Asociación para el Progreso y la Democracia de México

El 19 de mayo de 2008, la Agrupación Política Nacional **Asociación para el Progreso y la Democracia de México** presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.18.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/627/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Mediante escrito sin número del 19 de mayo de 2008, la Agrupación manifestó lo siguiente:

“(...)

En respuesta a su oficio No.:UF/627/2008 de fecha 30 de abril de 2008 remito a usted el informe anual correspondiente al ejercicio 2007 respecto del origen y destino de los recursos recibidos por cualquier modalidad de financiamiento así como su empleo y aplicación.

Al mismo tiempo le informo que ya parte de este informe anual fue entregado en el mes de diciembre pasado con motivo de la evaluación de las actividades de calidad por lo que dicho informe parcial ya entregado deberá ser integrado al presente para su revisión.

(...)”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/627/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. María Guadalupe Labastida Bautista como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 19 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.18.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$301,306.66, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,503.61	0.50
2. Financiamiento Público		293,253.05	97.33
3. Financiamiento por Asociados y Simpatizantes		6,550.00	2.17
Efectivo	\$0.00		
Especie	6,550.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
6. Otros Ingresos		0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS		\$301,306.66	100

Mediante oficio UF/2248/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 5 de septiembre del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentada, la Agrupación modificó su informe, incrementado un importe de \$14,040.00 en el rubro de Ingresos.

En consecuencia, mediante escrito sin número del 19 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,503.61	0.48
2. Financiamiento Público		307,293.05	97.44
3. Financiamiento por los Asociados		6,550.00	2.08
Efectivo	\$0.00		
Especie	6,550.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS		\$315,346.66	100

Informe Anual

♦ Al verificar las cifras reportadas en la segunda versión del formato "IA-APN" Informe Anual, específicamente en el numeral 3. "Financiamiento por los Asociados" en Especie, no coincide con el reportado en su formato "IA-1-APN" Detalle de las aportaciones de asociados y simpatizantes, como a continuación se detalla:

FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL	FORMATO "IA-1-APN" DETALLE DE LAS APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES	DIFERENCIA
\$6,550.00	\$6,500.00	\$50.00

En consecuencia, al no coincidir las cifras reportadas en los formatos señalados en el cuadro que antecede, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de la materia.

Dicha observación fue el resultado de la valoración de la propia documentación entregada por la Agrupación, una vez concluido el periodo en que la Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

4.18.2.1 Ingresos por Financiamiento Público

Cabe hacer mención que a la Agrupación se le asignó para el ejercicio de 2007 Financiamiento Público por \$307,293.05, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Proporción del 60% distribuido entre todas las Agrupaciones con registro	\$302,205.69
Redistribución por la pérdida del registro de la Agrupación Política Nacional Confluencia Ciudadana Chimalli	5,087.36
Total Financiamiento Público	\$307,293.05

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta, recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" y pólizas de ingresos, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se menciona a continuación:

Financiamiento Privado

◆ De la revisión a la cuenta “Aportaciones Asociados y Simpatizantes”, subcuenta “Aportaciones en especie”, se observó un registro contable del cual no se localizó la póliza ni su respectivo soporte documental (recibos “RAS-APN”). A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-3/01-07	Andrés Arce Ramirez	\$6,550.00

Adicionalmente, omitió presentar el formato “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- La póliza antes señalada con la totalidad de la documentación soporte respectiva (recibos “RAS-APN”) de las aportaciones realizadas, con la totalidad de los datos establecidos en el formato anexo al Reglamento de la materia.
- El formato “CF-RAS-APN”, desglosando uno por uno los recibos utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar.
- El contrato de las aportaciones en especie recibidas por la Agrupación, el cual debía contener los datos de identificación del aportante, así como el costo de mercado o estimado del bien aportado.
- La cotización que amparara el registro del bien aportado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 2.2, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2248/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 5 de septiembre del mismo año.

En consecuencia, con escrito sin número del 19 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“FINANCIAMIENTO PRIVADO

- *Anexo a la póliza PD-3/01-07 ya ingresada*
- *El recibo ‘RAS-APN’*
- *El formato ‘CF-RAS-APN’*
- *El contrato de las aportaciones en especie*
- *Factura de carácter informativo donde se observa el costo de los bienes aportados”.*

La Agrupación presentó la póliza con su respectiva documentación soporte consistente en recibo “RAS-APN” de la aportación recibida con la totalidad de los datos establecidos en el formato anexo al Reglamento de la materia, así como el contrato de donación y la cotización que ampara el registro del bien aportado; en consecuencia, la observación quedó subsanada respecto a estos puntos.

Sin embargo, al verificar el control de folios de los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes “CF-RAS-APN”, específicamente en el punto 2 “Total de recibos impresos” y 3 “número inicial y número final de los folios impresos durante el ejercicio”, se observó que los datos no son correctos, como se detalla a continuación:

FORMATO “CF-RAS-APN”			
SEGÚN AGRUPACIÓN		SEGÚN AUDITORÍA	
TOTAL RECIBOS IMPRESOS	DEL FOLIO AL FOLIO	TOTAL RECIBOS IMPRESOS	DEL FOLIO AL FOLIO
0	03 AL 03	25	01 AL 25

Adicionalmente, la Agrupación no presentó los folios 01 y 02 físicamente cancelados en juego completo; mismos que no relacionó en el control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes “CF-RAS-APN”.

En consecuencia, al no presentar los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes 01 y 02 debidamente cancelados, el control de folios "CF-RAS-APN" debidamente requisitado, ni relacionar los folios cancelados en el citado control, la Agrupación incumplió lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 3.4 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Dicha observación fue el resultado de la valoración de la propia documentación entregada por la Agrupación, una vez concluido el periodo en que la Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

4.18.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$301,306.66, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$12,756.66	4.23
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11,664.16		
VARIOS			
Tarjetas Telefónicas	\$11,664.16		
GASTOS FINANCIEROS	1,092.50		
SCOTIABANK CTA 2299			
Cargo por Traspaso	57.50		
Comisión por manejo de cuenta	900.00		
IVA Comisión por manejo de cuenta	135.00		
B) Gastos por Actividades Específicas		288,550.00	95.77
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	288,550.00		
PERIODICOS Y REVISTAS	282,000.00		
Andrés Arce Ramírez	56,400.00		
Gonzalo Bringas Insunza	56,400.00		
Leopoldo Martínez Licona	56,400.00		
Martha Flores Gutiérrez	56,400.00		
Fermín Castro Blanco	56,400.00		
APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES	6,550.00	0.00	0.00

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Papel doble carta	5,500.00		
Tinta	1,050.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas			
TOTAL		\$301,306.66	100

Mediante oficio UF/2248/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 5 de septiembre del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentada, la Agrupación modificó su informe, incrementado un importe de \$32,913.00 en el rubro de Egresos.

En consecuencia, mediante escrito sin número del 19 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A. Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$26,796.66	8.02
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11,664.16		
VARIOS			
Tarjetas Telefónicas	\$11,664.16		
SERVICIOS GENERALES			
SANCIONES			
Sanción 1er ministración	14,040.00		
GASTOS FINANCIEROS	1,092.50		
SCOTIABANK CTA 2299			
Cargo por Traspaso	57.50		
Comisión por manejo de cuenta	900.00		
IVA Comisión por manejo de cuenta	135.00		
B. Gastos por Actividades Específicas		307,423.00	91.98
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	300,873.00		
PERIODICOS Y REVISTAS	282,000.00		
Andrés Arce Ramírez	60,174.60		
Gonzalo Bringas Insunza	60,174.60		
Leopoldo Martínez Licona	60,174.60		
Martha Flores Gutiérrez	60,174.60		
Fermín Castro Blanco	60,174.60		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES	6,550.00	0.00	0.00
Papel doble carta	5,500.00		
Tinta	1,050.00		
C. Aportaciones a Campañas Electorales			
TOTAL		\$334,219.66	100

Informe Anual

◆ Al verificar el formato “IA-APN” Informe Anual, se observó que la Agrupación no se apegó al formato establecido en el Reglamento de la materia, vigente a partir del 1 de enero de 2007. A continuación se detallan las inconsistencias observadas:

FORMATO SEGÚN AGRUPACIÓN	FORMATO SEGÚN REGLAMENTO
FORMATO “IA-APN”	
II. EGRESOS	II. EGRESOS
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes Materiales y Suministros <u>VARIOS</u> Tarjetas telefónicas Gastos Financieros Scotiabank Cta. 2299 B) Gastos por Actividades Específicas Educación y Capacitación Política Investigación Socioeconómica y Política Tareas Editoriales <u>PERIODICOS Y REVISTAS</u> Andrés Arce Ramírez Gonzalo Bringas Isunza Leopoldo Martínez Licona Martha Flores Gutiérrez Fermín Castro Blanco <u>APORTACIONES ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES</u> Papel doble carta Tinta C) Aportaciones a campañas políticas	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes Gastos por Actividades Específicas Educación y Capacitación Política Investigación Socioeconómica y Política Tareas Editoriales Aportaciones a campañas electorales

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Los formatos “IA-APN” Informe Anual en los formatos anexos al Reglamento de la materia, vigente a partir del 1 de enero de 2007.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2248/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 5 de septiembre del mismo año.

En consecuencia, con escrito sin número del 19 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

- *Los formatos ‘IA-APN’ informe anual...en los formatos anexos al reglamento de la materia.*

(...)”

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que al verificar la segunda versión del formato “IA-APN” Informe Anual, específicamente en el rubro II. Egresos, se observó que no se apegó al formato establecido en el Reglamento de la materia; por tal razón, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar el formato “IA-APN” Informe Anual, específicamente en el rubro II. Egresos apegado al establecido en el Reglamento de la materia, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

4.18.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$26,796.66, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Materiales y Suministros	\$11,664.16
Servicios Generales	14,040.00
Gastos Financieros	1,092.50
TOTAL	\$26,796.66

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$26,796.66, que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en facturas y estados de cuenta bancarios correspondientes a las comisiones bancarias, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se menciona a en el apartado de materiales y suministros.

Órganos Directivos de la Agrupación

♦ De la verificación a la cuenta “Servicios Personales”, se localizaron pagos a dos de los dirigentes que integraron los órganos directivos de la Agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en los meses que a continuación se detallan:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	TOTAL DE PERCEPCIONES	MESES EN LOS QUE SE LOCALIZARON PAGOS	MESES EN LOS QUE NO SE LOCALIZARON PAGOS
Nacional	C. Gonzalo Bringas Isunza	Presidente	\$56,400.00	Enero a Diciembre	
Estatad	C. Andrés Arce Ramírez	Secretario de Finanzas	51,700.00	Enero a Septiembre y de Noviembre y Diciembre	Octubre

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró al C. Andrés Arce Ramírez durante el mes señalado en la columna “Meses en los que no se localizaron pagos”.

- Presentara las pólizas y auxiliares donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de dichos pagos.
- Las copias de los cheques y estados de cuenta bancarios donde aparecieran cobrados los mismos.
- La Agrupación debía aperturar la cuenta de “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, en la cual se registrara la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2248/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 5 de septiembre del mismo año.

En consecuencia, con escrito sin número del 19 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Respecto del numeral 1

- *Recibo de honorarios asimilados a sueldos del C. Andrés Arce Ramírez del mes de octubre.*
- *Las pólizas y auxiliares de todas la remuneraciones, incluida la de Andrés, ya obran en el informe anual entregado en su oportunidad.*
- *Los comprobantes originales de dichos pagos.*

- *Puesto que el importe de pago no rebasó los cien días mensual (sic) de salario mínimo D.F. no se emitieron cheques personales y por tanto no hay registro de cobro en estados de cuenta bancarios.*
- *Respecto de la cuenta servicios personales, subcuenta remuneraciones a dirigentes en donde se registran las remuneraciones a los órganos directivos a nivel nacional, le informo que en este año no hubo remuneraciones a dirigentes por servicios personales. En caso de aparecer pagos a dirigentes de la APN estos (sic) se clasifican en actividades específicas ya que por ese motivo si se originaron pagos específicos”.*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

♦ De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en las cuentas del rubro “Egresos”, no se observó registro alguno de las remuneraciones realizadas a las personas que integraron los órganos directivos de la Agrupación a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. FELIPE HERMENEGILDO SANTOS	SECRETARIO GENERAL
	C. JOSEFINA EMMA MARTÍNEZ BAUSTISTA	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
	C. JOSÉ LUIS PEÑA DELGADO	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. BEATRIZ DE LA TORRE PANTOJA	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
	C. ISRAEL VELÁSQUEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. EDUARDO CÓRDOBA CUEVAS	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
GUERRERO	C. JOSÉ ALBERTO ALARCÓN ALONSO	PRESIDENTE
	C. JAIME CORREA RIVERA	SECRETARIO GENERAL
	C. ANDRÉS MORENO ORGANISTA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. NABOR JUÁREZ VICTORIA	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. ALBERTO VEGA MARTÍNEZ	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
	C. CARLOS DE JESÚS MONTEALBAN	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. TANIA GUISELL VÁZQUEZ ACOSTA	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA
HIDALGO	C. RUBÉN CRUZ OLIVERA	PRESIDENTE
	C. RAÚL LUGO VÁZQUEZ	SECRETARIO GENERAL
HIDALGO	C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DEL CAMPO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	C. GUADALUPE ROLDÁN QUEZADA	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
	C. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ SÁNCHEZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. GUILLERMO ZAMBRANO VARGAS	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
NUEVO LEÓN	C. FELIPE CUITLÁHUAC MARTÍNEZ ALCÁNTARA	PRESIDENTE
	C. ALEJANDRO CHÁVEZ VARGAS	SECRETARIO GENERAL
	C. LUIS HUMBERTO BERNAL GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. ELIUD MARTÍNEZ OSUNA	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. JOSÉ CRUZ ALVARADO FUENTES	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
	C. JOEL ESTRADA ESTRADA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. JUAN DE DIOS SALINAS	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
VERACRUZ	C. BENICIA CRUZ GONZÁLEZ	PRESIDENTE
	C. SILVIA PALMA BAHENA	SECRETARIO GENERAL
	C. OCTAVIANO GRANILLO CASTILLO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. CARMEN CASTILLO CRUZ	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. ALDEGUNDA GRANILLO CASTILLO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
	C. BENITO CRUZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. MA. TERESA SÁNCHEZ ARELLANOS	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
QUERÉTARO	C. BALTAZAR SALAS OSCAR	PRESIDENTE
	C. LUIS FERNANDO CERVANTES	SECRETARIO GENERAL
	C. MARÍA DE LA CRUZ CERVANTES SALAS	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. ISADORA MARISOL ÁVILA CERVANTES	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. JUAN CARLOS CORTÉS SÁNCHEZ	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
QUERÉTARO	C. ARACELI ALONSO GUDIÑO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. ARMANDO ALBERTO CORTÉS SÁNCHEZ	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
OAXACA	C. TULIO FABIÁN RODRÍGUEZ GREGORIO	PRESIDENTE
	C. ALBERTO MARTÍNEZ ARAGÓN	SECRETARIO GENERAL
	C. FABILO RAMÍREZ GARCÍA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. OBDULIA CRUZ RAMÍREZ	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. VALERIANO GASPAR RODRÍGUEZ	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
	C. GUSTAVO GARCÍA ESPINOLA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. ERASTO BLAS GARCÍA	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
PUEBLA	C. SEFERINA VARGAS SAMPAYO	PRESIDENTE
	C. LETICIA VÁZQUEZ VARGAS	SECRETARIO GENERAL
	C. BERTHA CALDERÓN VARGAS	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. LUCÍA CRUZ ORTIZ	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. FROYLAN CALDERÓN HIDALGO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
PUEBLA	C. MINERVA VARGAS SAMPAYO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	C. ANA MARÍA VARGAS SAMPAYO	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
MÉXICO	C. ALBERTO GÓMEZ PEÑALOSA	PRESIDENTE
	C. MARCIAL MAYA BENITO	SECRETARIO GENERAL
	C. EVARISTO TAPIA SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. LIBRADO FLORES AGUILAR	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. JAVIER GÓMEZ PEÑALOSA	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
	C. SANTIAGO MAYA BENITO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. TIBURCIO GÓMEZ PEÑALOSA	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
DISTRITO FEDERAL	C. VÍCTOR REYES PÉREZ	PRESIDENTE
	C. MARTÍN ANGUIANO CAHUE	SECRETARIO GENERAL
	C. JOSÉ MARCELO HERNÁNDEZ RUÍZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. AMBROSIO HERNÁNDEZ CASIANO	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. MARGARITA GUERREO MENDOZA	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
	C. J. SERGIO JUSTO VARELA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. JAIME PÉREZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
MORELOS	C. ROCÍO PAREDES DÍAZ	PRESIDENTE
	C. JOSÉ ONOFRE DÍAZ	SECRETARIO GENERAL
	C. LUISA GONZÁLEZ MONICO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. GERMÁN VALLES LEONARDO	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. MARÍA PAREDES DÍAZ	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
	C. INES PAREDES DÍAZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. YURIC TEODORO REMIGIO	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
SAN LUIS POTOSÍ	C. DOMINGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE
	C. EVARISTO CRUZ MARTÍNEZ	SECRETARIO GENERAL
	C. VICENTE ESTRADA CRUZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. NICOLÁS MARTÍNEZ RUBIO	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. JUAN JOSÉ ANICETO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
	C. MANUEL HERNÁNDEZ PIEDAD	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. IGNACIO HERNÁNDEZ AN	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2007.
- En caso de que existieran pagos, debía aperturar la cuenta de “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”,

en la cual se registrara la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

- Presentara, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la Agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados celebrados con el personal en comento, en los cuales se establecieran los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- En su caso, copia de la credencial para votar con fotografía.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7, párrafo primero de la

Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2248/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 5 de septiembre del mismo año.

En consecuencia, con escrito sin número del 19 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Respecto del numeral 2

- *No se remuneró a las personas citadas en su oficio, por no haber realizado labores sustantivas para la agrupación y en tal virtud*
- *No se aperturó la cuenta servicios personales, subcuenta remuneraciones a dirigentes*
- *En consecuencia no hay pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel*
- *En consecuencia no hay comprobantes originales de pago alguno*
- *En consecuencia no hay copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.*
- *En consecuencia no hay contratos de prestación de servicios*
- *En consecuencia no se anexa copia de la credencial para votar con fotografía”.*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Materiales y Suministros

De la verificación a la subcuenta “Tarjetas Telefónicas”, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-1/10-07	\$1,000.00
PE-2/10-07	5,000.00
PE-3/10-07	3,000.00
PE-1/11-07	2,664.16
TOTAL	\$11,664.16

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Justificación de que las erogaciones estaban directamente relacionadas con algunos de los rubros que establece el párrafo 7 del artículo 35 de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2248/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 5 de septiembre del mismo año.

En consecuencia, con escrito sin número del 19 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“MATERIALES Y SUMINISTROS

- *Anexo las pólizas PE-1/10-07, PE-2/10-07, PE-3/10-07, PE-1/11-07 ya ingresadas, tarjetas telefónicas comprobando el importe de \$11,664.16.*
- *Las erogaciones se realizaron para mantener comunicación vía telefónica entre las personas participantes de la tarea editorial ya*

que fue necesario para poder realizar dichas tareas editoriales (concurso)”.

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que únicamente presentó tarjetas telefónicas y no las pólizas con su respectivo soporte documental consistente en facturas con requisitos fiscales, tal y como lo señala la normatividad; por tal razón, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar las pólizas con sus comprobantes fiscales consistente en facturas, tal y como lo dispone la normatividad por un monto de \$11,664.16, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 7.1 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

4.18.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$307,423.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Tareas Editoriales	\$307,423.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$307,423.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en

recibos de honorarios asimilables a salarios, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y de salida de almacén, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se menciona a continuación:

Tareas Editoriales

- ◆ De la revisión a la subcuenta “Periódicos y Revistas”, se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-1/03-07	\$60,000.00
PE-2/03-07	50,000.00
PE-1/05-07	30,000.00
PE-2/05-07	50,000.00
PE-1/06-07	40,000.00
PE-1/07-07	30,000.00
PE-1/08-07	20,000.00
PE-1/09-07	2,000.00
TOTAL	\$282,000.00

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Las pólizas antes citadas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Si las facturas rebasaron los 100 salarios mínimos vigentes para el Distrito Federal, presentara copia del cheque con el que liquidó los gastos correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 7.7 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos

primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2248/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 5 de septiembre del mismo año.

En consecuencia, con escrito sin número del 19 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Numeral 1

- *Las pólizas del cuadro ‘referencia contable’ ya fueron ingresadas en su oportunidad, clasificadas en tarea editorial puesto que se trató de la participación de esta APN en el ‘concurso tarea editorial 2007’ su documentación soporte lo constituyen las copias de los cheques pagados y el cobro de los mismos que aparecen en los estados de cuenta bancarios.*
- *Los pagos no rebasaron los 100 salarios mínimos D.F., no se emitieron cheques”.*

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aún cuando presentó las pólizas observadas, así como las copias de cheques, no integró los recibos de honorarios asimilados a las pólizas correspondientes, por lo que no fue posible determinar qué recibos cubría cada cheque; por tal razón, la observación quedó no subsanada por un monto de \$282,000.00.

En consecuencia, al no integrar el soporte documental consistente en recibos de honorarios asimilados a sus pólizas correspondientes por un monto de \$282,000.00, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 14.2 del Reglamento de mérito.

◆ Adicionalmente, al verificar la documentación que la Agrupación presentó a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, con motivo del concurso de calidad, se localizaron recibos de honorarios asimilados a sueldos, los cuales no fue posible identificar a qué póliza contable correspondían; a continuación se detallan los recibos en comento:

PRESTADOR DE SERVICIOS	FOLIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Andrés Arce Ramírez	49	30-01-07	Hon. Asim. de Enero	\$4,700.00	
	50	27-02-07	Hon. Asim. de Febrero	4,700.00	
	51	30-03-07	Hon. Asim. de Marzo	4,700.00	
	52	30-04-07	Hon. Asim. de Abril	4,700.00	
	53	30-05-07	Hon. Asim. de Mayo	4,700.00	
	54	30-06-07	Hon. Asim. de Junio	4,700.00	
	55	30-07-07	Hon. Asim. de Julio	4,700.00	
	56	30-08-07	Hon. Asim. de Agosto	4,700.00	
	57	30-09-07	Hon. Asim. de Septiembre	4,700.00	
	59	30-11-07	Hon. Asim. de Noviembre	4,700.00	
	60	30-12-07	Hon. Asim. de Dic.	4,700.00	
SUBTOTAL				\$51,700.00	
Gonzalo Bringas Isunza	1	30-01-07	Hon. Asim. de Enero	\$4,700.00	
	2	27-02-07	Hon. Asim. de Febrero	4,700.00	
	3	30-03-07	Hon. Asim. de Marzo	4,700.00	
	4	30-04-07	Hon. Asim. de Abril	4,700.00	
	5	30-05-07	Hon. Asim. de Mayo	4,700.00	
	6	30-06-07	Hon. Asim. de Junio	4,700.00	
	7	30-07-07	Hon. Asim. de Julio	4,700.00	
	8	30-08-07	Hon. Asim. de Agosto	4,700.00	
	9	30-09-07	Hon. Asim. de Septiembre	4,700.00	
	10	30-10-07	Hon. Asim. de Octubre	4,700.00	
	11	30-11-07	Hon. Asim. de Noviembre	4,700.00	
		12	13-12-07	Hon. Asim. de Diciembre	4,700.00
SUBTOTAL				\$56,400.00	
Leopoldo Martínez Licona	13	30-01-07	Hon. Asim. de Enero	\$4,700.00	
	14	27-02-07	Hon. Asim. de Febrero	4,700.00	
	15	30-03-07	Hon. Asim. de Marzo	4,700.00	
	16	30-04-07	Hon. Asim. de Abril	4,700.00	
	17	30-05-07	Hon. Asim. de Mayo	4,700.00	
	18	30-06-07	Hon. Asim. de Junio	4,700.00	
	19	30-07-07	Hon. Asim. de Julio	4,700.00	
Leopoldo Martínez Licona	20	30-08-07	Hon. Asim. de Agosto	4,700.00	
	21	30-09-07	Hon. Asim. de Septiembre	4,700.00	
	22	30-10-07	Hon. Asim. de Octubre	4,700.00	
	23	30-11-07	Hon. Asim. de Noviembre	4,700.00	
	24	31-12-07	Hon. Asim. de Diciembre	4,700.00	
SUBTOTAL				\$56,400.00	
Martha Flores Gutiérrez	25	30-01-07	Hon. Asim. de Enero	\$4,700.00	
	26	27-02-07	Hon. Asim. de Febrero	4,700.00	
	27	30-03-07	Hon. Asim. de Marzo	4,700.00	
	28	30-04-07	Hon. Asim. de Abril	4,700.00	
	29	30-05-07	Hon. Asim. de Mayo	4,700.00	
	30	30-06-07	Hon. Asim. de Junio	4,700.00	

PRESTADOR DE SERVICIOS	FOLIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Martha Flores Gutiérrez	31	30-07-07	Hon. Asim. de Julio	4,700.00	
	32	30-08-07	Hon. Asim. de Agosto	4,700.00	
	33	30-09-07	Hon. Asim. de Septiembre	4,700.00	
	34	30-10-07	Hon. Asim. de Octubre	4,700.00	
	35	30-07-07	Hon. Asim. de Noviembre	4,700.00	
	36	13-12-07	Hon. Asim. de Diciembre	4,700.00	
SUBTOTAL				\$56,400.00	
Germán Hernández de San Juan	37	30-01-07	Hon. Asim. de Enero	\$4,700.00	(a)
	38	27-02-07	Hon. Asim. de Febrero	4,700.00	(a)
	39	30-03-07	Hon. Asim. de Marzo	4,700.00	(a)
	40	30-04-07	Hon. Asim. de Abril	4,700.00	(a)
	41	30-05-07	Hon. Asim. de Mayo	4,700.00	(a)
	42	30-06-07	Hon. Asim. de Junio	4,700.00	(a)
	43	30-07-07	Hon. Asim. de Julio	4,700.00	(a)
	44	30-08-07	Hon. Asim. de Agosto	4,700.00	(a)
	45	30-09-07	Hon. Asim. de Septiembre	4,700.00	(a)
	46	30-10-07	Hon. Asim. de Octubre	4,700.00	(a)
	47	30-11-07	Hon. Asim. de Noviembre	4,700.00	(a)
	48	13-12-07	Hon. Asim. de Diciembre	4,700.00	(a)
SUBTOTAL				\$56,400.00	
TOTAL				\$277,300.00	

Adicionalmente, los recibos señalados con (a) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede por un importe de \$56,400.00, carecían de la firma de quien recibió el efectivo.

Convino señalar que los recibos señalados en el cuadro que antecede carecían de la retención del Impuesto Sobre la Renta, de la copia de la credencial de elector y de los contratos de prestación de servicios correspondientes.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Los recibos señalados en el cuadro anterior con las retenciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes, anexos a sus respectivas pólizas.
- Las correcciones que procedieran a sus registros contables, en los que se reflejara la provisión de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a los recibos detallados en el cuadro anterior.
- El entero correspondiente con el sello de la institución que recibió el pago.

- Los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran las provisiones y el pago respectivo.
- La copia de la credencial de elector de los prestadores de servicios, así como los contratos respectivos debidamente suscritos por las partes, en los cuales se detallen los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado, anexos a sus respectivas pólizas.
- Los recibos de honorarios asimilables a salarios referenciados con (a), debidamente firmados por la persona que recibió el pago anexos a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 10.10, 10.11 y 14.2 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafos primero, fracción VIII y penúltimo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2248/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 5 de septiembre del mismo año.

En consecuencia, con escrito sin número del 19 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Numeral 2

- *En el informe anual aparecen las pólizas de pago a los C.C. Leopoldo Martínez Licona, Martha Flores Gutiérrez, Gonzalo Bringas Isunza, Fermín Castro Blanco y Andrés Arce Ramírez. Se anexan los recibos asimilados con las retenciones del impuesto respectivo.*
- *Registros contables corregidos de acuerdo al ISPT.*

- *Mi representada abre el próximo día 22 del presente mes cuenta bancaria a fin de pagar los impuestos retenidos más adeudos fiscales, por lo que el sello se le entregará a Usted el mismo día lunes próximo.*
- *Los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, reflejando las provisiones. El pago, al efectuarlo en el año 2008, se verá reflejado en el informe anual de 2008.*
- *Las copias de las credenciales de elector, en su caso, de prestadores de servicios; los contratos respectivos; las pólizas ya obran en el informe anual entregado.*
- *Los recibos de honorarios asimilados a salarios de los prestadores de servicios a la Agrupación”.*

De la verificación a la documentación presentada, se observó lo que a continuación se detalla:

La Agrupación presentó los recibos de honorarios asimilados a salarios con las retenciones que marcan las disposiciones fiscales y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad, así como las copias de las credenciales de elector y los contratos de prestación de servicios; por tal razón, la observación quedó subsanada con respecto a estos puntos.

Sin embargo, la Agrupación omitió integrar los recibos a las pólizas correspondientes, por lo que no fue posible determinar a que póliza correspondía cada uno de ellos; por tal razón, la observación quedó no subsanada con respecto a este punto.

En consecuencia, al no integrar el soporte documental consistente en recibos de honorarios asimilados a sus pólizas correspondientes, la observación quedó no subsanada por un importe de \$277,300.00, incumpliendo con ello lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 14.2 del Reglamento de mérito.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Asociación para el Progreso y la Democracia de México** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$315,346.66 equivalente al 100%, determinando que la documentación que los ampara (estados de cuenta bancarios, recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN” y pólizas de ingresos) cumple con la normatividad aplicable.
3. En las cuentas “Caja” y “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
4. Al verificar las cifras reportadas en el formato “IA-1-APN” Detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes, no coinciden con las cifras reportadas en el “IA-APN” Informe Anual, como a continuación se detalla:

FORMATO “IA-APN” INFORME ANUAL	FORMATO “IA-1-APN” DETALLE DE LAS APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES	DIFERENCIA
\$6,550.00	\$6,500.00	\$50.00

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 11.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de enero de 2008.

Dicha observación fue el resultado de la valoración de la propia documentación entregada por la Agrupación, una vez concluido el periodo en que la Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

5. La Agrupación no presentó los recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes 01 y 02 cancelados en juego completo, ni el control de folios “CF-RAS-APN” debidamente requisitado.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 3.4 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de enero de 2008.

Dicha observación fue el resultado de la valoración de la propia documentación entregada por la Agrupación, una vez concluido el periodo en que la Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

6. De la revisión al Control de Folios por Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “CF-RAS-APN”, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2007	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
25	0	1	2	22

7. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$334,219.66 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (facturas, recibos de honorarios asimilables a salarios y estados de cuenta bancarios

correspondientes a las comisiones bancarias, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado, con excepción de lo siguiente:

8. Al verificar el formato "IA-APN", específicamente en el punto II. Egresos, se observó que la Agrupación no se apegó al formato establecido en el Reglamento de la materia.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 11.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de enero de 2008.

9. La Agrupación no presentó las pólizas con su respectivo soporte documental, consistente en facturas con la totalidad de los requisitos fiscales por un monto de \$11,664.16.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 7.1 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo

establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de enero de 2008.

10. La Agrupación presentó recibos de honorarios asimilables a salarios, los cuales se desconoce a qué póliza corresponden, toda vez que no integró los mismos, por un monto de \$277,300.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de enero de 2008.

11. Al reportar la Agrupación Ingresos por un total de \$315,346.66 y Egresos por un monto de \$334,219.66, su Saldo Final importa una cantidad de -\$18,873.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTA LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:10 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C. Gonzalo Bringas Isunza, persona autorizada por la agrupación política nacional Asociación para el Progreso y la Democracia de México para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, L. C. María Guadalupe Labastida Bautista, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

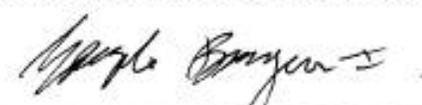
Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/627/2008, comunicó a la agrupación política nacional Asociación para el Progreso y la Democracia de México que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por la agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en una carpeta que contiene; formato "IA-APN", "IA-1" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, balanzas de comprobación, auxiliares de enero a diciembre de 2007, pólizas de ingresos, diario y cheque sin soporte documental, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 15:40 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.-----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



L. C. MARÍA GUADALUPE LABASTIDA
BAUTISTA

C GONZALO BRIGAS ISUNZA

Anexo 2

I. INGRESOS		MONTO
1. SALDO INICIAL		\$ 1,503.61
2. FINANCIAMIENTO PÚBLICO		\$307,293.05
3. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS		\$ 6,550.00
EFFECTIVO	\$ -	
ESPECIE	\$ 6,550.00	
4. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES		
EFFECTIVO	\$ -	
ESPECIE	\$ -	
5. AUTOFINANCIAMIENTO		\$ -
6. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS		\$ -
* TOTAL		\$ 315,346.66

II. EGRESOS		MONTO
A) GASTOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		\$ 26,796.66
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 11,664.16
VARIOS		\$ 11,664.16
Tarjetas Telefónicas	11,664.16	
SERVICIOS GENERALES		\$ 14,040.00
SANCIONES		\$ 14,040.00
Sanción 1er ministración	14,040.00	
GASTOS FINANCIEROS		\$ 1,092.50
SCOTIABANK CTA 2299		\$ 1,092.50
Cargo por traspaso	57.50	
Comisión por manejo de cuenta	900.00	
IVA Comisión por manejo de cuenta	135.00	
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS		\$ 307,423.00
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA		\$ -
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA		\$ -
TAREAS EDITORIALES		\$ 307,423.00
PERIÓDICOS Y REVISTAS		\$ 300,873.00
Andrés Arce Ramírez	60,174.60	
Gonzalo Bringas Isunza	60,174.60	
Leopoldo Martínez Licana	60,174.60	
Martha Flores Gutiérrez	60,174.60	
Fermín Castro Blanco	60,174.60	
APORTACIONES ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES		6,550.00
Papel doble carta	5,500.00	
Tinta	1,050.00	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		\$ -
TOTAL		\$ 334,219.66

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$315,346.66	
EGRESOS	\$ 334,219.66	
SALDO		-\$ 18,873.00

IV. RESPONSALBE DE LA INFORMACIÓN	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS	
JOSE LUIS PEÑA DELGADO	
FIRMA:	FECHA
	19 de Mayo de 2008



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2248/2008

México, D.F., 26 de agosto de 2008

Veje
C. JOSÉ LUIS PEÑA DELGADO
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO
Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO
PRESENTE.

*Recibi copia
Gonzalo Brinjal Jureo.
05/Sept/2008
Gonzalo Brinjal I.
Pte. cen APDM-APN*

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

*Atención Pliego
Agrupación Política
MEX/OPD/A/STED/Progr.
26/08/08
7.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

MELB/FCA/JPA
[Signature]

*Recibi copia 29-08-08
Jose Perez Amaro
[Signature]*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2248/2008

INFORME ANUAL

1. Al verificar los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, se observó que su agrupación no se apegó al formato establecido en el Reglamento de la materia, vigente a partir del 1 de enero de 2007. A continuación se detallan las inconsistencias observadas:

FORMATO SEGÚN AGRUPACIÓN	FORMATO SEGÚN REGLAMENTO
FORMATO "IA-APN"	
I. INGRESOS	I. INGRESOS
3. Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes Efectivo Especie	3. Financiamiento por los Asociados Efectivo Especie
	4. Financiamiento de Simpatizantes Efectivo Especie
II. EGRESOS	II. EGRESOS
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes Materiales y Suministros VARIOS Tarjetas telefónicas Gastos Financieros Scoliabank Cta. 2299	A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes B) Gastos por Actividades Específicas Educación y Capacitación Política Investigación Socioeconómica y Política Tareas Editoriales C) Aportaciones a campañas electorales
B) Gastos por Actividades Específicas Educación y Capacitación Política Investigación Socioeconómica y Política Tareas Editoriales <u>PERIÓDICOS Y REVISTAS</u> Andrés Arce Ramírez Gonzalo Bringas Isunza Leopoldo Martínez Licona Martha Flores Gutiérrez Fermin Castro Blanco <u>APORTACIONES ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES</u> Papel doble carta Tinta C) Aportaciones a campañas políticas	
FORMATO "IA-1-APN" DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES	
Tipo De Aportación	I. Información sobre las Aportaciones Tipo de Aportación
1. Personas Físicas 2. Personas Morales 3. Colectas en mítines y el la vía pública 4. Aportaciones en especie	1. Personas Físicas Efectivo Especie 2. Personas Morales Efectivo Especie 3. Colectas en mítines y el la vía pública

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

MGLB/FCA/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2248/2008

- Los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en los formatos anexos al Reglamento de la materia, vigente a partir del 1 de enero de 2007.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación omitió presentar el formato "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes, así como el detalle de egresos a que hace referencia, en el formato anexo al reglamento de la materia vigente a partir del 1 de enero de 2007, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia, así como en el formato "IA-4-APN" anexo al mismo ordenamiento.

3. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso B) Gastos en Actividades Específicas, Tareas Editoriales, contra el saldo de la cuenta reflejada en la balanza de comprobación nacional al 31 de diciembre de 2007 presentada por su agrupación, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA
	"IA-APN" INFORME ANUAL 2007	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31/12/07	
II. Egresos			
B) Gastos por Actividades Específicas			
Tareas Editoriales	\$282,000.00	\$288,550.00	-\$6,550.00

MGLB/FCA/JFA



3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2248/2008

Procede señalar que lo reportado en el Informe Anual se desprende de la contabilidad elaborada por su agrupación, por lo tanto, los importes deben coincidir.

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se le solicita lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al formato "IA-APN" Informe Anual, de tal manera que coincidan contra las reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en forma impresa y en medio magnético.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Bancos

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se constató que su agrupación omitió presentar la totalidad de los estados de cuenta bancarios correspondientes a la cuenta que a continuación se detalla:

CUENTA CONTABLE		ESTADOS DE CUENTA FALTANTES
NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE	
00107482299	SCOTIABANK	Enero a Diciembre.

En consecuencia, se le solicita, que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios originales de la cuenta en comento señalados en la columna "Estados de cuenta faltantes".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.3, inciso b) y 14.2 del Reglamento de mérito.

MGLB/FCA/JPA

4



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2248/2008

Ingresos

Financiamiento Público

Al cotejar los movimientos reflejados en el auxiliar de la cuenta "Financiamiento Público", contra la información con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que su agrupación no registró el total del financiamiento en comento, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS			IMPORTE REGISTRADO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-07
		FINANCIAMIENTO PÚBLICO MINISTRACION ACUERDO CG06/2007 31-01-07	AJUSTE POR REDISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO	TOTAL SEGUN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
			PERDIDA DEL REGISTRO DE LA APN CONFLUENCIA CIUDADANA "CHIMALLI" RESOLUCIÓN CG66/2007 03-07 23-		
Financiamiento Público	Primera	\$302,205.69		\$302,205.69	\$14,040.00
	Segunda				
	Extraordinaria		\$5,087.36	5,087.36	
	TOTAL	\$302,205.69	\$5,087.36	\$307,293.05	\$14,040.00

Adicionalmente, de la revisión a la balanza citada, se constato que su agrupación no registro en su contabilidad la sanción detallada en el cuadro anterior a la que se hizo acreedora, de conformidad con el acuerdo CG165/2006 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobado en sesión extraordinaria el 20 de septiembre de 2006 que fue descontada de su ministración. Cabe señalar que aun cuando su agrupación política no recibió el total de las ministraciones citada debió registrar la totalidad del Ingreso, así como el pago de la sanción como gasto.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro correcto de las citadas ministraciones, así como el importe de la sanción a la que se hizo acreedora.
- El formato "IA-APN" Informe Anual corregido e "IA-4-APN", de tal forma que los ingresos egresos reportados coincidan con las cifras que se indican en su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

MGLB/FCA/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2248/2008

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 11.1, 11.2, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Financiamiento Privado

De la revisión a la cuenta "Aportaciones Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en especie", se observó un registro contable del cual no se localizó la póliza ni su respectivo soporte documental, (recibos "RAS-APN"). A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-3/01-07	Andrés Arce Ramírez	\$6,550.00

Adicionalmente, omitió presentar el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La póliza antes señalada con la totalidad de la documentación soporte respectiva (recibos "RAS-APN") de las aportaciones realizadas, con la totalidad de los datos establecidos en el formato anexo al Reglamento de la materia.
- El formato "CF-RAS-APN", desglosando uno por uno los recibos utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar.
- El contrato de las aportaciones en especie recibidas por su agrupación, el cual deberá contener los datos de identificación del aportante, así como el costo de mercado o estimado del bien aportado.
- La cotización que ampare el registro del bien aportado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 2.2, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 14.2 del Reglamento de la materia.

MGLB/FCA/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2248/2008

Egresos

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

1. De la verificación a la cuenta "Servicios Personales", se localizaron pagos a dos de los dirigentes que integraron los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos, en los meses que a continuación se detallan:

COMITE	NOMBRE	CARGO	TOTAL DE PERCEPCIONES	MESES EN LOS QUE SE LOCALIZARON PAGOS	MESES EN LOS QUE NO SE LOCALIZARON PAGOS
Nacional	C. Gonzalo Bringas Isunza	Presidente	\$56,400.00	Enero a Diciembre	
Estatal	C. Andrés Arce Ramírez	Secretario de Finanzas	51,700.00	Enero a Septiembre y de Noviembre y Diciembre	Octubre

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró al C. Andrés Arce Ramírez durante el mes señalado en la columna "Meses en los que no se localizaron pagos".
- Presentar las pólizas y auxiliares donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de dichos pagos.
- Las copias de los cheques y estados de cuenta bancarios donde aparezcan cobrados los mismos.
- La agrupación deberá aperturar la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código

MGLB/FCA/JPA



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2248/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

2. De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en las cuentas del rubro "Egresos", no se observó registro alguno de las remuneraciones realizadas a las personas que integran los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. FELIPE HERMENEGILDO SANTOS	SECRETARIO GENERAL
	C. JOSEFINA EMMA MARTINEZ BAUSTISTA	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
	C. JOSÉ LUIS PEÑA DELGADO	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. BEATRIZ DE LA TORRE PANTOJA	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
	C. ISRAEL VELÁSQUEZ MARTINEZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. EDUARDO CÓRDOBA CUEVAS	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
GUERRERO	C. JOSÉ ALBERTO ALARCÓN ALONSO	PRESIDENTE
	C. JAIME CORREA RIVERA	SECRETARIO GENERAL
	C. ANDRÉS MORENO ORGANISTA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. NABOR JUÁREZ VICTORIA	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. ALBERTO VEGA MARTINEZ	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
	C. CARLOS DE JESUS MONTEALBAN	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
HIDALGO	C. TANIA GUISELL VÁZQUEZ ACOSTA	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA
	C. RUBÉN CRUZ OLIVERA	PRESIDENTE
	C. RAÚL LUGO VÁZQUEZ	SECRETARIO GENERAL
	C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DEL CAMPO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. GUADALUPE ROLDAN QUEZADA	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
	C. JULIO CÉSAR MARTINEZ SANCHEZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
NUEVO LEÓN	C. GUILLERMO ZAMBRANO VARGAS	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
	C. FELIPE CUITLAHUAC MARTINEZ ALCÁNTARA	PRESIDENTE
	C. ALEJANDRO CHÁVEZ VARGAS	SECRETARIO GENERAL
	C. LUIS HUMBERTO BERNAL GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. ELIUD MARTINEZ OSUNA	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. JOSÉ CRUZ ALVARADO FUENTES	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
VERACRUZ	C. JOEL ESTRADA ESTRADA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. JUAN DE DIOS SALINAS	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
	C. BENICIA CRUZ GONZÁLEZ	PRESIDENTE
	C. SILVIA PALMA BAHENA	SECRETARIO GENERAL
	C. OCTAVIANO GRANILLO CASTILLO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

MGLB/FCA/JPA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2248/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
VERACRUZ	C. CARMEN CASTILLO CRUZ	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. ALDEGUNDA GRANILLO CASTILLO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
	C. BENITO CRUZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. MA. TERESA SÁNCHEZ ARELLANOS	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
QUERÉTARO	C. BALTAZAR SALAS OSCAR	PRESIDENTE
	C. LUIS FERNANDO CERVANTES	SECRETARIO GENERAL
	C. MARIA DE LA CRUZ CERVANTES SALAS	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. ISADORA MARISOL ÁVILA CERVANTES	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. JUAN CARLOS CORTÉS SÁNCHEZ	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
	C. ARACELI ALONSO GUDIÑO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. ARMANDO ALBERTO CORTÉS SÁNCHEZ	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
	C. TULIO FABIAN RODRIGUEZ GREGORIO	PRESIDENTE
OAXACA	C. ALBERTO MARTÍNEZ ARAGÓN	SECRETARIO GENERAL
	C. FABILO RAMÍREZ GARCÍA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. OBDULIA CRUZ RAMÍREZ	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. VALERIANO GASPÁR RODRÍGUEZ	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
	C. GUSTAVO GARCÍA ESPINOLA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. ERASTO BLAS GARCÍA	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
PUEBLA	C. SEFERINA VARGAS SAMPAYO	PRESIDENTE
	C. LETICIA VÁZQUEZ VARGAS	SECRETARIO GENERAL
	C. BERTHA CALDERÓN VARGAS	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. LUCÍA CRUZ ORTIZ	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. FROYLAN CALDERÓN HIDALGO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
	C. MINERVA VARGAS SAMPAYO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
MÉXICO	C. ANA MARIA VARGAS SAMPAYO	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
	C. ALBERTO GÓMEZ PEÑALOSA	PRESIDENTE
	C. MARCIAL MAYA BENITO	SECRETARIO GENERAL
	C. EVARISTO TAPIA SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. LIBRADO FLORES AGUILAR	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. JAVIER GÓMEZ PEÑALOSA	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FEDERAL	C. SANTIAGO MAYA BENITO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. TIBURCIO GÓMEZ PEÑALOSA	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
	C. VÍCTOR REYES PÉREZ	PRESIDENTE
	C. MARTÍN ANGUIANO CAHUE	SECRETARIO GENERAL
	C. JOSÉ MARCELO HERNÁNDEZ RUIZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. AMBROSIO HERNÁNDEZ CASIANO	SECRETARIO DE FINANZAS
MÓRELOS	C. MARGARITA GUERREO MENDOZA	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
	C. J. SERGIO JUSTO VARELA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. JAIME PÉREZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
	C. ROCÍO PAREDES DÍAZ	PRESIDENTE
	C. JOSÉ ONOFRE DÍAZ	SECRETARIO GENERAL
	C. LUISA GONZÁLEZ MONICO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. GERMAN VALLES LEONARDO	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. MARIA PAREDES DÍAZ	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN

MGLB/FCA/JFA

9



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2248/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	C. INES PAREDES DÍAZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. YURIC TEODORO REMIGIO	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
SAN LUIS POTOSÍ	C. DOMINGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE
	C. EVARISTO CRUZ MARTÍNEZ	SECRETARIO GENERAL
	C. VICENTE ESTRADA CRUZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. NICOLÁS MARTÍNEZ RUBIO	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. JUAN JOSÉ ANICETO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
	C. MANUEL HERNÁNDEZ PIEDAD	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. IGNACIO HERNÁNDEZ AN	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2007.
- En caso de que existan pagos, deberá aperturar la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentar, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados celebrados con el personal en comento, en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- En su caso, copia de la credencial para votar con fotografía.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

MGLB/FCA/JPA

10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2248/2008

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

Materiales y Suministros

De la verificación a la subcuenta "Tarjetas Telefónicas", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-1/10-07	\$1,000.00
PE-2/10-07	5,000.00
PE-3/10-07	3,000.00
PE-1/11-07	2,664.16
TOTAL	\$11,664.16

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Justificación de que las erogaciones están directamente relacionadas con algunos de los rubros que establece el párrafo 7 del artículo 35 de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto

MGLB/FCA/JPA

[Firma manuscrita]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2248/2008

Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

Gastos en Tareas Editoriales

1. De la revisión a la subcuenta "Periódicos y Revistas", se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-1/03-07	\$60,000.00
PE-2/03-07	50,000.00
PE-1/05-07	30,000.00
PE-2/05-07	50,000.00
PE-1/06-07	40,000.00
PE-1/07-07	30,000.00
PE-1/08-07	20,000.00
PE-1/09-07	2,000.00
TOTAL	\$282,000.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas antes citadas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Si las facturas rebasan los 100 salarios mínimos vigentes para el Distrito Federal, presente copia del cheque con el que liquidó los gastos correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 7.7 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la

MGLB/FCA/JPA
[Firma]



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2248/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

2. Adicionalmente, al verificar la documentación que su agrupación presentó a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, con motivo del concurso de calidad, se localizaron recibos de honorarios asimilados a sueldos, los cuales no fue posible identificar a qué póliza contable corresponden; a continuación se detallan los recibos en comento:

PRESTADOR DE SERVICIOS	FOLIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Andrés Arce Ramírez	49	30-01-07	Hon. Asim. de Enero	\$4,700.00	
	50	27-02-07	Hon. Asim. de Febrero	4,700.00	
	51	30-03-07	Hon. Asim. de Marzo	4,700.00	
	52	30-04-07	Hon. Asim. de Abril	4,700.00	
	53	30-05-07	Hon. Asim. de Mayo	4,700.00	
	54	30-06-07	Hon. Asim. de Junio	4,700.00	
	55	30-07-07	Hon. Asim. de Julio	4,700.00	
	56	30-08-07	Hon. Asim. de Agosto	4,700.00	
	57	30-09-07	Hon. Asim. de Septiembre	4,700.00	
	59	30-11-07	Hon. Asim. de Noviembre	4,700.00	
	60	30-12-07	Hon. Asim. de Dic.	4,700.00	
SUBTOTAL				\$51,700.00	
Gonzalo Bringas Isunza	1	30-01-07	Hon. Asim. de Enero	\$4,700.00	
	2	27-02-07	Hon. Asim. de Febrero	4,700.00	
	3	30-03-07	Hon. Asim. de Marzo	4,700.00	
	4	30-04-07	Hon. Asim. de Abril	4,700.00	
	5	30-05-07	Hon. Asim. de Mayo	4,700.00	
	6	30-06-07	Hon. Asim. de Junio	4,700.00	
	7	30-07-07	Hon. Asim. de Julio	4,700.00	
	8	30-08-07	Hon. Asim. de Agosto	4,700.00	
	9	30-09-07	Hon. Asim. de Septiembre	4,700.00	
	10	30-10-07	Hon. Asim. de Octubre	4,700.00	
	11	30-11-07	Hon. Asim. de Noviembre	4,700.00	
	12	13-12-07	Hon. Asim. de Diciembre	4,700.00	
SUBTOTAL				\$56,400.00	
Leopoldo Martínez Licona	13	30-01-07	Hon. Asim. de Enero	\$4,700.00	
	14	27-02-07	Hon. Asim. de Febrero	4,700.00	
	15	30-03-07	Hon. Asim. de Marzo	4,700.00	
	16	30-04-07	Hon. Asim. de Abril	4,700.00	
	17	30-05-07	Hon. Asim. de Mayo	4,700.00	
	18	30-06-07	Hon. Asim. de Junio	4,700.00	
19	30-07-07	Hon. Asim. de Julio	4,700.00		

MGLB/FCA/JPA

13



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2248/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PRESTADOR DE SERVICIOS	FOLIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
	20	30-08-07	Hon. Asim. de Agosto	4,700.00	
	21	30-09-07	Hon. Asim. de Septiembre	4,700.00	
	22	30-10-07	Hon. Asim. de Octubre	4,700.00	
	23	30-11-07	Hon. Asim. de Noviembre	4,700.00	
	24	31-12-07	Hon. Asim. de Diciembre	4,700.00	
SUBTOTAL				\$56,400.00	
Martha Flores Gutiérrez	25	30-01-07	Hon. Asim. de Enero	\$4,700.00	
	26	27-02-07	Hon. Asim. de Febrero	4,700.00	
	27	30-03-07	Hon. Asim. de Marzo	4,700.00	
	28	30-04-07	Hon. Asim. de Abril	4,700.00	
	29	30-05-07	Hon. Asim. de Mayo	4,700.00	
	30	30-06-07	Hon. Asim. de Junio	4,700.00	
	31	30-07-07	Hon. Asim. de Julio	4,700.00	
	32	30-08-07	Hon. Asim. de Agosto	4,700.00	
	33	30-09-07	Hon. Asim. de Septiembre	4,700.00	
	34	30-10-07	Hon. Asim. de Octubre	4,700.00	
	35	30-07-07	Hon. Asim. de Noviembre	4,700.00	
	36	13-12-07	Hon. Asim. de Diciembre	4,700.00	
	SUBTOTAL				\$56,400.00
Germán Hernández de San Juan	37	30-01-07	Hon. Asim. de Enero	\$4,700.00	(a)
	38	27-02-07	Hon. Asim. de Febrero	4,700.00	(a)
	39	30-03-07	Hon. Asim. de Marzo	4,700.00	(a)
	40	30-04-07	Hon. Asim. de Abril	4,700.00	(a)
	41	30-05-07	Hon. Asim. de Mayo	4,700.00	(a)
	42	30-06-07	Hon. Asim. de Junio	4,700.00	(a)
	43	30-07-07	Hon. Asim. de Julio	4,700.00	(a)
	44	30-08-07	Hon. Asim. de Agosto	4,700.00	(a)
	45	30-09-07	Hon. Asim. de Septiembre	4,700.00	(a)
	46	30-10-07	Hon. Asim. de Octubre	4,700.00	(a)
	47	30-11-07	Hon. Asim. de Noviembre	4,700.00	(a)
	48	13-12-07	Hon. Asim. de Diciembre	4,700.00	(a)
SUBTOTAL				\$56,400.00	
TOTAL				\$277,300.00	

Adicionalmente, los recibos señalados con (a) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede por un importe de \$56,400.00 carecen de la firma de quien recibió el efectivo.

Cabe señalar, que los recibos señalados en el cuadro que antecede carecen de la retención del Impuesto Sobre la Renta, de la copia de la credencial de elector y de los contratos de prestación de servicios correspondientes.

MGLB/FCA/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2248/2008

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos señalados en el cuadro anterior con las retenciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes, anexos a sus respectivas pólizas.
- Las correcciones que procedan a sus registros contables, en los que se refleje la provisión de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a los recibos detallados en el cuadro anterior.
- El entero correspondiente con el sello de la institución que recibió el pago.
- Los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen las provisiones y el pago respectivo.
- La copia de la credencial de elector de los prestadores de servicios, así como los contratos respectivos debidamente suscritos por las partes, en los cuales se detallen los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado, anexos a sus respectivas pólizas.
- Los recibos de honorarios asimilables a salarios referenciados con (a), debidamente firmados por la persona que recibió el pago anexos a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 10.10, 10.11 y 14.2 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafos primero, fracción VIII y penúltimo del Código Fiscal de la Federación.

3. Al verificar la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación no proporcionó las publicaciones mensuales de divulgación, así como las teórico trimestrales que estuvo obligada a editar en el ejercicio de 2007, toda vez que no se localizaron las que se detallan a continuación:

MGLB/FCA/JPA 

15



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2248/2008

TIPO DE PUBLICACIÓN	PERÍODO OMITIDO
Revista mensual	Enero a Diciembre
Revista trimestral	Enero- Marzo Abril-junio Julio-septiembre Octubre-diciembre

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las publicaciones en original señaladas el cuadro que antecede.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro de los ingresos y/o egresos de las publicaciones citadas, así como la documentación comprobatoria correspondiente.
- Las facturas originales a nombre de su agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales y copia de los cheques con los que se cubrieron dichos gastos.
- Los estados de cuenta bancarios en los cuales se pueda verificar su cobro.
- En caso de que las citadas publicaciones correspondan a aportaciones en especie, deberá presentar lo siguiente:
 - Los recibos "RAS-APN" debidamente elaborados y firmados.
 - El control de folios "CF-RAS-APN" desglosando uno por uno los recibos utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar.
 - Los contratos celebrados por su agrupación con los aportantes.
 - La cotización de valor de mercado del bien aportado.
 - Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos h) y k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 4.1, 7.1, 7.6, 7.7, 11.2, 12.1, 14.2 y 19.4 del Reglamento de la materia, en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII del Código Fiscal de la Federación y en la Regla

MGLB/FCA/JPA

16



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2248/2008

2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.


MGLB/CA/JPA 

17

México, D.F. a 19 de septiembre de 2008

LIC. HUGO S. GUTIERREZ HERNANDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE

Por el presente doy respuesta a su oficio No. UF/2248/2008 recibido por el suscrito el día 05 de septiembre pasado dirigido al C. JOSE LUIS PEÑA DELGADO, SECRETARIO DE FINANZAS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO.

Adjunto envío aclaraciones, rectificaciones, documentación comprobatoria y contable.

INFORME ANUAL

- Los formatos "IA-APN" informe anual e "IA-1-APN" detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes en los formatos anexos al reglamento de la materia
- El formato "IA-4-APN" detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes, así como el detalle de egresos en el formato reglamentario, en forma impresa y en medio magnético.
- Las correcciones al formato "IA-APN" informe anual en el que coinciden contra las reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en forma impresa y en medio magnético.

BANCOS

Anexo los estados de cuenta bancarios originales de la cuenta 00107482299 de scotiabank de enero a diciembre.

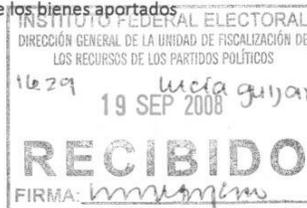
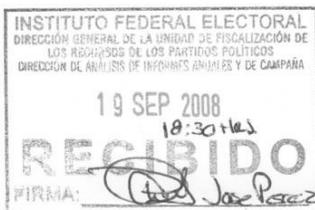
INGRESOS

FINANCIAMIENTO PUBLICO

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se refleja el registro correcto de las ministraciones, así como el importe de la sanción.
- El formato "IA-APN" informe anual corregido e "IA-4-APN" en el que los ingresos egresos reportados coinciden con las cifras de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en forma impresa y en medio magnético.

FINANCIAMIENTO PRIVADO

- Anexo a la póliza PD-3/01-07 ya ingresada
- El recibo "RAS-APN"
- El formato "CF-RAS-APN"
- El contrato de las aportaciones en especie
- Factura de carácter informativo donde se observa el costo de los bienes aportados



EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES

ORGANOS DIRECTIVOS DE LA AGRUPACION

Respecto del numeral 1

- Recibo de honorarios asimilados a sueldos del C. Andrés Arce Ramírez del mes de octubre
- Las pólizas y auxiliares de todas las remuneraciones, incluida la de Andrés, ya obran en el informe anual entregado en su oportunidad.
- Los comprobantes originales de dichos pagos.
- Puesto que el importe de pago no rebasó los cien días mensual de salario mínimo D.F. no se emitieron cheques personales y por tanto no hay registro de cobro en estados de cuenta bancarios.
- Respecto de la cuenta servicios personales, subcuenta remuneraciones a dirigentes en donde se registran las remuneraciones a los órganos directivos a nivel nacional, le informo que en este año no hubo remuneraciones a dirigentes por servicios personales. En caso de aparecer pagos a dirigentes de la APN estos se clasifican en actividades específicas ya que por ese motivo si se originaron pagos específicos.

Respecto del numeral 2

- No se remuneró a las personas citadas en su oficio, por no haber realizado labores sustantivas para la agrupación y en tal virtud
- No se abrió la cuenta servicios personales, subcuenta remuneraciones a dirigentes
- En consecuencia no hay pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel
- En consecuencia no hay comprobantes originales de pago alguno
- En consecuencia no hay copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.
- En consecuencia no hay contratos de prestación de servicios
- En consecuencia no se anexa copia de la credencial para votar con fotografía.

MATERIALES Y SUMINISTROS

- Anexo a las pólizas PE-1/10-07, PE-2/10-07, PE-3/10-07, PE-1/11-07 ya ingresadas, tarjetas telefónicas comprobando el importe de \$11,664.16.
- Las erogaciones se realizaron para mantener comunicación vía telefónica entre las personas participantes de la tarea editorial ya que fue necesario para poder realizar dichas tareas editoriales (concurso)

GASTOS EN TAREAS EDITORIALES

Numeral 1

- Las pólizas del cuadro "referencia contable" ya fueron ingresadas en su oportunidad, clasificadas en tarea editorial puesto que se trató de la participación de esta APN en el "concurso tarea editorial 2007" su documentación soporte lo constituyen las copias de los cheques pagados y el cobro de los mismos que aparecen en los estados de cuenta bancarios.
- Los pagos no rebasaron los 100 salarios mínimos D.F., no se emitieron cheques.

Numeral 2

- En el informe anual aparecen las pólizas de pago a los C.C. Leopoldo Martínez Licona, Martha Flores Gutiérrez, Gonzalo Bringas Isunza, Fermín Castro Blanco y Andrés Arce Ramírez. Se anexan los recibos asimilados con las retenciones del impuesto respectivo.
- Registros contables corregidos de acuerdo al ISPT.
- Mi representada abre el próximo día lunes 22 del presente mes cuenta bancaria a fin de pagar los impuestos retenidos más adeudos fiscales, por lo que el sello se le entregará a Usted el mismo día lunes próximo.
- Los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, reflejando las provisiones. El pago, al efectuarlo en el año 2008, se verá reflejado en el informe anual 2008.
- Las copias de las credenciales de elector, en su caso, de los prestadores de servicios; los contratos respectivos; las pólizas ya obran en el informe anual entregado.
- Los recibos de honorarios asimilados a salarios de los prestadores de servicios a la Agrupación.

Numeral 3

- Un juego de 12 periódicos y 4 revistas por el periodo de enero a diciembre del 2007.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación de la tarea editorial ya obran en el informe anual.
- Lo mismo ocurre con las copias de los cheques de dichos gastos.
- Los estados de cuenta bancarios donde aparecen cobrados los cheques.
- En los presentes anexos respectivos ya figuran los recibos "RAS-APN", el control "CF-RAS-APN", los contratos y la cotización de los bienes aportados.

ATENTAMENTE



C. Gonzalo Bringas Isunza
Rpte. Legal APDM, APN

c.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE
c.c.p. Consejeros integrantes del CGIFE
c.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del CGIFE
c.c.p. archivo